

OIR-TSE-22-III-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 15 de marzo de 2017, la ciudadana _____, solicitó por medio de correo electrónico: *1. cantidad de personas contratadas en servicios temporales para las elecciones de 2015; 2. Cuanta es la cuota que si le asigna a cada empleado que viaje a una misión oficial, se le aplica el reglamento de viáticos o si existe alguna excepción? ; 3. Cuáles y cuántos son los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del TSE y; 4. Cuáles son los documentos exigibles para el registro electoral respecto de la Franquicia Postal.*

La solicitud fue admitida el 20 de los corrientes, luego de haber subsanado observaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento.

II. A continuación se procede a responder cada uno de los puntos de lo solicitado.

1. *Cantidad de personas contratadas en servicio temporal para las elecciones de 2015.* Sobre este punto se le solicitó colaboración a la Subdirectora de Desarrollo Humano, quien informa que las personas contratadas de forma temporal para las elecciones de 2015 fue de 13,421.

2. *Cuanto es la cuota que se le asigna a cada empleado que viaje a una misión oficial, se le aplica el reglamento de viáticos o si existe alguna excepción?*

Las cuotas que se asignan a los empleados y funcionarios del TSE en misión oficial en el interior o exterior del país, están determinadas en el Reglamento General de Viáticos, normativa vigente. En su Art. 2, dispone que en ningún momento se asignarán cuotas mayores a las que el reglamento establece para misiones oficiales en el interior o exterior del país.

3. *Cuáles y cuántos son los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del TSE.*

Sobre este punto, se entregan tres archivos en formato Excel que contienen el registro de bienes muebles propiedad del TSE. Respecto a los bienes inmuebles, solo se posee en propiedad un inmueble ubicado en el Km 12 ½ Carretera al Aeropuerto de Comalapa, San Marcos, San Salvador, donde funcionan las oficinas de la Dirección de Organización Electoral del TSE.

4. *Cuáles son los documentos exigibles para el registro electoral respecto de la Franquicia Postal.* Sobre este punto, en primer lugar, se aclara que quien tiene el beneficio de la Franquicia Postal es el TSE como institución y no el Registro Electoral. Cuando se ha requerido enviar correspondencia oficial al interior del país por medio de Correos Nacionales, no ha sido necesario la presentación de

documento alguno para gozar del beneficio, solo se ha invocado la disposición legal que lo ampara (Art. 276 letra d.CE), cerciorándose Correos de que efectivamente se trata de correspondencia oficial.

Vale decir que este beneficio, no aplica cuando se trata de enviar correspondencia al exterior, como por ejemplo, los paquetes electorales enviados y recibidos para las pasadas elecciones presidenciales de 2014, para lo cual el TSE ha pagado de su presupuesto el costo de la distribución de la correspondencia en el extranjero.

Por lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada, de conformidad a lo expuesto.
2. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información

Tribunal Supremo Electoral